



FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS TORRES (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 23/12/2025
HASH: 6949f67572a5e08be69552a67ebc4

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía número 2025-7527 de fecha 23 de diciembre de 2025, se acordó la selección de finalistas del concurso Premio de Pintura del Ayuntamiento de La Rinconada “VILLA DE LA RINCONADA” correspondiente al año 2025.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.– Por Decreto de Alcaldía nº 2025-4949, de fecha 1 de septiembre de 2025, se aprobaron las Bases Reguladoras y la Convocatoria del Concurso Internacional de Pintura “Villa de La Rinconada” 2025, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla con fecha 11 de septiembre de 2025.

Segundo.– Conforme a lo establecido en la Base Quinta de las citadas Bases, el Jurado del certamen, designado por Resolución de Alcaldía, se reunió el día 19 de diciembre de 2025 con el objeto de valorar las solicitudes y obras presentadas al concurso.

Tercero.– Según consta en el acta de la Reunión del Jurado, al certamen se han presentado un total de 201 solicitudes, de las cuales 184 cumplían con la documentación exigida conforme a las bases reguladoras, procediéndose a la valoración de las obras conforme a los criterios establecidos en la Base Sexta de la convocatoria.

Cuarto.– Tras las sucesivas fases de deliberación, y atendiendo a la capacidad expositiva de la sala, el Jurado acordó seleccionar un total de veintiuna (21) obras finalistas que formarán parte de la exposición del Concurso Internacional de Pintura “Villa de La Rinconada” 2025, así como designar dos (2) obras de reserva.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.– Lo dispuesto en las Bases Reguladoras del Concurso Internacional de Pintura “Villa de La Rinconada” 2025, en particular las Bases Quinta y Sexta.

Segundo.– La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento.

Tercero.– La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto.– Las competencias atribuidas a la Alcaldía-Presidencia en virtud del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Plaza de España, 6 · 41309 La Rinconada · Sevilla. 955 797 000 · info@aytolarinconada.es www.larinconada.es



Cód. Verificación: TTUQJ8TWTZL2GZHHMCZNYNSZA
Verificación: <https://larinconada.selectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Cuarto.– Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios, en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de La Rinconada y, en su caso, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, para general conocimiento.

ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA

Fdo.: Francisco Javier Fernández de Los Ríos Torres
(Código de comprobación de autenticidad al margen)

Página 178 de un total de 195

Página 3 de 3

CVE: BOP-SE-2025-251027

Nº 251 - miércoles 31 de diciembre de 2025

Cód. Validación: 7T1NQJ9TW7ZL2GZHHMCZNYN6ZA
Verificación: <https://arinconada.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

